

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

24014 *Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a siete años al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037 con una vida residual en torno a doce años y dos meses y Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042 con una vida residual en torno a diecisiete años y ocho meses, referencia emitida dentro del programa bonos verdes soberanos del Reino de España.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de las Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, en las resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037 y en las Órdenes ETD/937/2021 y ETD/939/2021, de 7 y 8 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2025 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 30 de julio de 2025 en las Obligaciones a siete años al 3,10 por 100 y en las Obligaciones al 1,00 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de noviembre de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 1,01 por 100 en las Obligaciones a siete años al 3,10 por 100, el 3,44 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 0,33 por 100 en Obligaciones al 1,00 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de noviembre de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 3,10 %, vto. 30 de julio de 2031

Subasta del día 21 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	2,973
100,80	2,965
100,85	2,956
100,90	2,948
100,95	2,940
101,00	2,931
101,05	2,923
101,10	2,915
101,15	2,906
101,20	2,898
101,25	2,890
101,30	2,882
101,35	2,873
101,40	2,865
101,45	2,857
101,50	2,849
101,55	2,840
101,60	2,832
101,65	2,824
101,70	2,816
101,75	2,807
101,80	2,799
101,85	2,791
101,90	2,783
101,95	2,774
102,00	2,766
102,05	2,758
102,10	2,750
102,15	2,742
102,20	2,733
102,25	2,725
102,30	2,717

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,35	2,709
102,40	2,701
102,45	2,693
102,50	2,684
102,55	2,676
102,60	2,668
102,65	2,660
102,70	2,652
102,75	2,644
102,80	2,636
102,85	2,628
102,90	2,619
102,95	2,611
103,00	2,603
103,05	2,595
103,10	2,587
103,15	2,579
103,20	2,571
103,25	2,563

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,20 %, vto. 31 de enero de 2037

Subasta del día 21 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,75	3,313
108,80	3,308
108,85	3,304
108,90	3,299
108,95	3,294
109,00	3,289
109,05	3,285
109,10	3,280
109,15	3,275
109,20	3,270

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
109,25	3,265
109,30	3,261
109,35	3,256
109,40	3,251
109,45	3,246
109,50	3,242
109,55	3,237
109,60	3,232
109,65	3,227
109,70	3,223
109,75	3,218
109,80	3,213
109,85	3,208
109,90	3,204
109,95	3,199
110,00	3,194
110,05	3,189
110,10	3,185
110,15	3,180
110,20	3,175
110,25	3,171
110,30	3,166
110,35	3,161
110,40	3,156
110,45	3,152
110,50	3,147
110,55	3,142
110,60	3,138
110,65	3,133
110,70	3,128
110,75	3,123
110,80	3,119
110,85	3,114
110,90	3,109
110,95	3,105
111,00	3,100
111,05	3,095

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
111,10	3,091
111,15	3,086
111,20	3,081
111,25	3,077

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,00 %, vto. 30 de julio de 2042

Subasta del día 21 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
66,75	3,568
66,80	3,563
66,85	3,558
66,90	3,554
66,95	3,549
67,00	3,544
67,05	3,539
67,10	3,534
67,15	3,529
67,20	3,524
67,25	3,520
67,30	3,515
67,35	3,510
67,40	3,505
67,45	3,500
67,50	3,495
67,55	3,491
67,60	3,486
67,65	3,481
67,70	3,476
67,75	3,471
67,80	3,466
67,85	3,462
67,90	3,457
67,95	3,452

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
68,00	3,447
68,05	3,443
68,10	3,438
68,15	3,433
68,20	3,428
68,25	3,423
68,30	3,419
68,35	3,414
68,40	3,409
68,45	3,404
68,50	3,400
68,55	3,395
68,60	3,390
68,65	3,385
68,70	3,381
68,75	3,376
68,80	3,371
68,85	3,367
68,90	3,362
68,95	3,357
69,00	3,352
69,05	3,348
69,10	3,343
69,15	3,338
69,20	3,334
69,25	3,329

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.